

mente para el primer Cavildo ordinario, al que se traigan los acuerdos,
ordenanzas, R. Provisiones, y demas documentos en este asunto. Por
lo respectivo alo expuesto por el Venor D. Francisco Antonio Alarido de 264
lleven al Venor Alcaide mayor los acuerdos y providencias, que hubieren
sobre paxar o arado Cabrio en la huerta, para que en su vida remueva
en justicia para su remedio.

re
S. quebranto del puente
del higoar de Palmar

Diose memorial de Juan Felipe Espinosa, Diputado del higoar del
Palmar, haciendo presente el puente de el, que esta en el reoueron, y Ca-
mino real de Santaserra, que es de mucho trafico, se halla amenazado
ruina, y muchos peligros, por lo que en otras dos ocasiones, aunque no
con tanto riesgo como agora, en cumplimiento de su Obligacion auia dado
Cuenta, y se auian practicado algunas diligencias, y aprecio de Materiales,
para hacer dicho reparo, y por lo crecido de su importe, y Carencia de mediana
se han efectuado, en cuya atencion, y alo graue de su ruina, y huera
ofrecido al Suplicante, que por su mill R. Compondrian, y satisficarian
dho puente asegurandolo con fianza, por muchos años, de que da Cuenta,
para que la Ciudad de Viua dar las providencias para el remedio de los
daños que amenaza, como sea de su agrado: Truuiendolo oydo lo-
cometio al V. D. Alfonso Estansea red. para que actuado de su con-
themido traiga Vaxon.

Mem. de Jph Estanz.
Estanzano.

Diose memorial de Joseph Estanzano Es. de su cargo y auiter
de la escriuania de Ayuntamiento, en que hace relacion de su trabajo
sobre las diligencias, que se practicaron por las enfermedades de los difuntos
Don Juan, y Don Luis Dornec, y que Velez ha remunerado agora su
pelicando a la Ciudad de Viua mandar se le satisfaga con la ayuda
de corta que fuere de su agrado. Asi mismo para que se mande dar
testimonio de los acuerdos, para que las dependencias de la escriuania
se le den, no pudiendo practicarlas los Secretarios de Ayuntamiento con pre-
ferencia a los de apuera. La Ciu. Cometio este memorial al Cua-
lro Procurador General, para que sobre su Comthamdo, y acuerdos, que expre-
sa providencia lo que tenga por Combeniente.